

Plaza

7. Docum^{tos}.

Cargo a 1799

3108
8405

1349 1/2
1359
2280
44967
49955
11506
38445

17 1740
Mto y Contador

Plaza {

N^o

El Guarda Almar. de la Plaza del Callao D. José
Cendexa, recibirá en lo de su cargo de D. Matías
de Larreta, el orig.^{te} Fienso que se le ha comprado
para inbestir en la obra del Hornillo de Bala
Voxa, que se está construyendo en la Bateria de
S.ⁿ Rafael, en virtud de oñ del Excmo S. Virrey.
de S. de Novre del año p.^{mo} p.^o a saber.

Cinco Barras de Fienso Tocho con
pero de cinco qq diez y seis y media.
libras ———

Y verificada q. vea la entrega, pasará a esta
oficina el conocim.^{to} de estilo para su cargo -
Comisaria de Guerra y Marina de Lima y
Enero 29. de 1799.

Fagles


Quedo hecho cargo a lo q. se expresa.
Callao 31 de Enero de 1799.

J. Cendexa


Plaza: 9

72

El Guarda Almar de la Plaza del Callao D^{ny} Cendexa
Recibirá en lo de su cargo del Conclero Josef Bastante, para el
Servicio de ella los ^{te} 19.

Seis Embudos de Madera con Abro

de Fierro. — — — —

Y verificada que sea la entrada en ellos, para a esta oficina
el Conocim^{to} de entito p^a su cargo somis^a de Guerra y
Marina de Lima y Marzo 1.^o del 1799.

Fagles


Quedo hecho cargo solo que se compra
Callao fha ut supra.

J^h Cendexa


El Guandá Almar. gen. de la Plaza de Callao
D. Toré Cendesa, y Guadua, Reiviro en los de un
Cargo de Juan Thomas para las Puercas de
Hormillo de la Bala Rosa, en dha. Plaza.

Dos Chapas se fiernan a d. dos v. con ochenta, y ocho u.

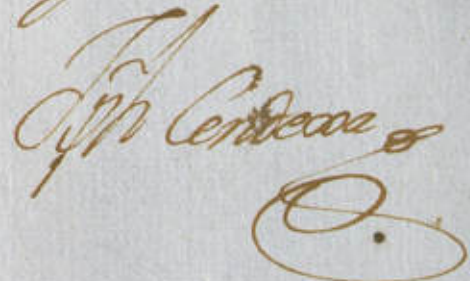
las dos.

Verificada q. sea la entrega G. dho. Ind. en los expres.
Alm. para a esta oficina el conoim. de en lo q.
en Cargo. Comis. de Guadua, y Guadua 15 de

Marzo 1799



Quedo hecho Cargo de lo que se expresa.
Callao fha. ut supra.



El Guarda Almacén de la Plaza del Callao D.^{no} Josef Cendosa,
recibirá en los de su cargo de D.^{no} Miguel Rodríguez, las vig.^{tas}
maderas de Roble que se le han comprado en virtud de dec.^{to}
del Excmo. S.^{no} Virrey de 7. del mes de la fha, y estan destinadas
alos buindafes de dha Plaza.

Ciento sesenta y quatro Alfarsias de Roble
con mil ciento ochenta y seis varas.

Y verificada que sea la entrega, pasará a esta Oficina el
Conocimiento de estilo para su cargo. Tomín. de Guerra
y Marina de Lima y Junio 18. de 1799.

Aglo


Quedo hecho Cargo de lo que se es-
piera, como consta de conocimiento
dicha fha. Callao 19 de junio de 1799.

J. Cendosa


Manuscript

Handwritten text in a cursive script, likely from the 18th or 19th century. The text is arranged in several lines across the upper half of the page. The ink is dark and the handwriting is fluid, though some parts are difficult to decipher due to the cursive style and fading.



Handwritten text in a cursive script, continuing from the upper section. It appears to be a concluding paragraph or a separate entry. The ink is dark and the handwriting is fluid, though some parts are difficult to decipher due to the cursive style and fading.

Handwritten text, possibly a signature or a date, located at the bottom center of the page. It is written in a cursive script and is somewhat obscured by the texture of the paper.

Arch. Du

Quanda Alman de la Plaza del Callao D.ⁿ Josef
de La Cordera, Recivirá en lo dem cargo de D.ⁿ Paulino
Dominguez las sig.^{tes} Alfaxian de Roble, que se le han
comprado en virtud de dec.^{to} del Exmo.^o Virrey de 3. del
cora.^{te} y son procedentes delas que se le tomaron para la
formacion de los Bivudages de d^{ha} Plaza a saber

Ciento treintay cinco Alfaxian de
Roble con Novecientas setentay
ocho varas, en todas. — — — — —

Y verificada que sea su entrada en ello, pasara a esta
Oficina el conocim.^{to} de estilo para su cargo. Por el
de Guerra y Marina de Lima y Agosto 6. de 1799.



Quedo hecho cargo a lo q.^d se expresa,
como contra conocim.^{to} de esta p^{ta}.
Callao p^{ta}. ut supra.

Jⁿ Cordera

Plaza.

mf

El Guarda Almaz. de la Plaza del Callao D.^{ny} Jendora
recibirá en lo de su cargo, de D.ⁿ Antonio Alvarez del Villar
el sig.^{to} Fieno Cavilla que se le ha comprado para construir
Cadenas, y Puilletes de los Presidarios de ella, à saber -
Diez quintales y treinta y una libras
de Fieno Cavilla - - - -

Y verificada que sea la entrada en ellos, parará a esta
Oficina el conocim.^{to} de estilo para su cargo. Jomir.^a
de Guaya Marina de Lima y Agosto 8. de 1799.



Quedo hecho cargo de lo q. se expresa.
Callao. fha. ut supra.



[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely a letter or document.]



[Faint, illegible handwriting in cursive script, continuing from the top section.]

Nara

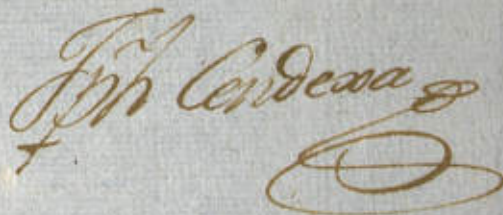
7

27

El Guarda Almacenes D. Jose Leandro de la Zendeja, ed
Cap. y Maestre de la Frag. Partora que havia viaje para
Cadiz y se buelto de arribada los quarenta cafones de
Carcaxilla que conducia a dho Puerto de guerra de
Mag. y verificada que sea la entrega le dara el cono-
cimiento de estilo, para su resguardo, porando a lo igual
a este ministerio para el cargo que le resulta, Comisario
de Guerra y Marina Dier. 3 de 1799.

Fago


Queda hecho Cargo de los quarenta
Cafones de Carcaxilla q. se expresa.
Callao 3. de Dic. de 1799.

J. J. Cordero




LIBRARY OF THE
NATIONAL ARCHIVES
MADRID
1799

Senor

muy. Senor

Con los adios
Festivos
cuando
estubamos

NS
muy

mio

guia

Himnos

Como mal

estubamos
cuando
estubamos